

0002

**INFORMACIÓN GENERAL**

Reactivos Nacionales S.A. (RENASA) se constituyó en Abril de 1961 como una industria química, dedicándose desde sus inicios a la manufactura y comercialización de reactivos para la concentración de minerales. Está ubicada en la carretera a Ventanilla en el Callao.

Antes de su privatización RENASA era una empresa de economía mixta con participación del Estado a través de CENTROMIN PERÚ S.A. con el 92.9995% de las acciones, siendo copropietarias las empresas privadas Sociedad Minera Puquiococha con el 7% y Mina de Pomasi con el 0.0005% de las acciones.

La incorporación de RENASA en uno de los primeros procesos de privatización se dio con la promulgación del D.S. N° 041-91-EF en marzo de 1991, que dispuso la venta de la participación del Estado en un grupo de empresas. Luego, en setiembre del mismo año, el Decreto Legislativo N° 674 incorpora dentro de sus alcances este grupo. En febrero de 1992, la R.S. 074-92-PCM ratificó el Acuerdo de la COPRI que incluyó a RENASA en el proceso de promoción a la Inversión Privada y constituyó el Comité Especial encargado de ejecutarla.

Dicho Comité Especial elaboró el plan correspondiente, en el que se propuso la transferencia al sector privado del total de las acciones representativas del capital social de propiedad de CENTROMIN PERÚ S.A. en RENASA. Esta propuesta fue aprobada por la COPRI y posteriormente ratificada mediante Resolución Suprema, quedando de esta forma establecido el marco Legal, el procedimiento y el comité encargado del proceso de privatización de RENASA.

El cronograma inicialmente planteado, sufrió algunas modificaciones, incluyendo una postergación significativa de la subasta como consecuencia de la dación del D.L: 25645 que creaba una situación desventajosa para RENASA al facultar a las empresas mineras a compensar el pago de los derechos Advaloren de importación de los mismos reactivos que producía esta empresa.

Al ser derogado dicho dispositivo legal, el Comité Especial reprogramó la subasta bursátil para el 21.01.93 en la Bolsa de Valores de Lima.

**PRINCIPALES ACCIONES**

En el ámbito legal, se elaboró un nuevo Estatuto Social de RENASA que, además de adecuarse a la Ley de Sociedades vigente, recogió la opinión, y sugerencias de los estudios de abogados consultados además de las recomendaciones de la CONASEV eliminando las ambigüedades que podrían generar problemas durante o al término del proceso, permitiendo de esta manera que los nuevos accionistas contaran desde el primer momento de su participación con un estatuto operativo y adecuado al carácter privado que entonces tendría la sociedad.

En el aspecto administrativo, durante 1992 se implementó un programa de racionalización del personal con incentivos que permitió reducir el 40% de los trabajadores en Planilla.

Con respecto al precio Base para la subasta de las acciones de CENTROMIN en RENASA, el Comité Especial, con la autorización de COPRI, contrató a Compañía Orrantia S.A., que desarrolló la valoración de RENASA como "Empresa en marcha" empleando el método del potencial de ganancias a futuro y además una tasación de sus activos a valor de mercado

Dicho estudio indica que el valor de negociación de RENASA debería estar comprendida entre US\$ 3'199,000 como máximo a una tasa de descuento de 15% y US\$ 1'640,000 a una tasa del 25%. Así mismo, señala que la tasación de los activos a valor de mercado es de US\$ 3'144,380.

0003

Mediante concurso por invitación se seleccionó a la Sociedad de Auditoría Moreno, Patiño y Asociados para realizar la auditoría correspondiente a 1991 de RENASA. Esta acción, originada por motivos ajenos a la administración de RENASA, fue tomada una vez obtenida la autorización pertinente de la COPRI.

La auditoría financiera correspondiente a 1992 fue realizada por la Sociedad Hidalgo y Compañía con posterioridad a la transferencia.

Las utilidades del año 1990 que ascendían a I/m.540,335.00 fueron reinvertidos en su totalidad mediando la autorización de la COPRI, teniendo en consideración la falta de pronunciamiento de la FONAFE a la solicitud remitida por RENASA dentro del plazo establecido por Ley y la necesidad y conveniencia de asegurar la continuidad de las actividades de la Empresa particularmente en la etapa de su privatización.

### **PROMOCIÓN Y SUBASTA**

El Comité Especial solicitó a Inversiones Cofide S.A. para que actué como entidad promotora, obteniendo el apoyo de ICSA en la elaboración de la versión preliminar del prospecto de venta aparte de efectuar algunas coordinaciones con la COPRI en relación a la publicación de avisos periodísticos de la subasta; asumiendo el Comité con el apoyo de CENTROMIN y RENASA la elaboración de la documentación técnica, publicidad y organización de la subasta.

La promoción de la inversión privada en RENASA se realizó fundamentalmente a través de avisos periodísticos, publicación de artículos en revistas extranjeras, comunicaciones a algunas embajadas, entrevistas en televisión y atención a potenciales inversionistas.

Durante el período de información se entregaron a las entidades que lo solicitaban, un resumen ejecutivo con información sumaria sobre RENASA y las bases generales, y se procedió a vender el prospecto de venta con información detallada de la Empresa y un video cassette a 22 empresas.

En cumplimiento de lo normado por el D.L. 674, se comunicó a los trabajadores de RENASA que podían ejercer su derecho de preferencia para adquirir hasta el 10% de las acciones del capital social materia de transferencia por subasta, estableciendo que el valor de las acciones fuera el menor entre el precio de referencia de U.S. \$2.50 por cada acción y el precio promedio real que se obtuviera en la oferta pública. Vencido el plazo que se otorgó para ejercer dicho derecho, se observó que los trabajadores no optaron por acogerse a la opción antes señalada.

En cuanto a la modalidad para ejecutar la oferta pública, el Comité Especial evaluó las dos alternativas presentadas en el Plan de Promoción de la Inversión Privada y luego de realizar las consultas y asesoramiento que el caso merecía acordó que ésta se realice a través de la Mesa de Negociaciones de la Bolsa de Valores de Lima por considerarla más conveniente que la Subasta Pública con el procedimiento mixto de oferta en sobre cerrado y a viva voz.

Para representar a CENTROMIN PERÚ S.A. en la subasta bursátil, el Comité Especial seleccionó a la Sociedad Agente de Bolsa PERUVAL S.A. entre la Lista de Sociedad de Agentes remitido por la CONASEV. Su designación se debió a que quedó en primer lugar al evaluar el volumen de transacciones de compra luego de descartar a las Sociedad de Agentes comprometidos con interesados en la compra de acciones de RENASA.

Dos días antes de la subasta, el Presidente del Comité Especial comunicó al Gerente General de la Bolsa de Valores de Lima las siguientes condiciones que deberían ser comunicadas a los Agentes de Bolsa:

- La operación se realizaría en Dólares Norteamericanos.
- El plazo de liquidación era de 48 horas.
- El cheque por el pago debería ser en US Dólares sobre un banco de la plaza de Lima.
- La adquisición de las 849,656 acciones que se venían ofertando, conllevaban el derecho a 1'747,465 acciones liberadas provenientes de la capitalización de las utilidades de 1990.

La subasta bursátil se llevó a cabo el 21.01.93 y al momento de su inicio se entregó al Gerente General de PERUVAL S.A., representante de CENTROMIN PERÚ S.A. en la Subasta, una carta suscrita por el Presidente del Comité Especial con la información requerida para el inicio de la subasta en relación al número de acciones ofertadas su agrupamiento en lotes y el precio referencial fijado en U.S. \$2.50 por acción.

El precio base fijado por el Comité Especial y aprobado por la COPRI, resultó intermedio entre los valores "como negocio en marcha" calculado por la Compañía Orrantia S.A. y el valor Patrimonial Contable Ajustado y Auditado al 31.12.91.

Durante la rueda de negociaciones en la Bolsa de Valores hubo una pugna muy reñida entre las Sociedades de Agentes de Bolsa Argos y Magot, con el consiguiente incremento del precio de las acciones hasta que en el décimo lance se presentó como único postor Argos S.A. con su propuesta de \$3.45 por acción, resultando de esta forma adjudicataria de la totalidad de acciones subastadas.

Realizado el pago por el Agente Comprador, la Gerencia de Operaciones de la Bolsa de Valores remitió el 25.01.93 una carta al Presidente del Comité Especial adjuntando el cheque por un monto de \$2'925,432.99 que corresponde al valor de la transacción luego de realizar las deducciones correspondientes.

Posteriormente y en coordinación con la Bolsa de Valores y la Soc. de Agentes Argos se realizó la transferencia de las acciones, procediendo RENASA a inscribir en el Libro de Registro de Acciones Nominales a Impera Corporation como propietario de las acciones subastadas, realizándose también el canje de los certificados de acciones.

La transferencia de los fondos provenientes de la venta de acciones se realizó el 29.04.93, debido a que en dicha fecha CENTROMIN recepcionó respuesta de la COPRI al pedido de confirmación realizado por el Presidente del Directorio en el sentido de utilizar los recursos en el programa de racionalización de personal que es el planteamiento contenido en el Plan de Promoción de la Inversión Privada en RENASA.

En la referida comunicación de la COPRI, se señala que los recursos obtenidos serían utilizados por el Gobierno, es por ello que atendiendo las instrucciones, CENTROMIN efectuó la transferencia de U.S. \$2'925,432.99, valor neto de la transacción, a la cuenta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la del Tesoro Público.